Juéves 29 de Octubre de 1885 Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos AÑO II—Num. 558

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CON LA VAINA

Un portugués muy *valiente*, que andaba provisto de un facon muy largo, desafiaba á todo el mundo, jactándose de que no habia hombre capaz de medirse con él.

Un incrédulo, de esos que no tienen tanta fé en las bravatas como en los hechos, se batió con el *valiente*, y le quitó el facon, con el cual le dió una soberbia *planchadura.*

Cuando el apaleador se cansó de golpear al valiente, con la hoja de su mismo facon, y lo dejó tendido en el suelo, pasó un admirador de la valentía del vencido, y ayudándolo á levantarse, le dijo:

-Cómo fué eso? Es posible que haya sido Vd. derrotado?

—Derrotado yo? Nunca!

—Cómo fué entonces?

—El derrotado fué él, porque llevó la hoja de mi facon, mientras yo quedé firme con la vaina.

Así les ha sucedido á los rochistas, respecto á la lucha que han sostenido para las elecciones de futuro Presidente.

Tratando de los elementos de la popular candidatura del Dr. Juarez Celman, decian:

—No tendrá un partidario.

Despues dijeron: tiene cuatro partidarios y medio. Mas tarde esos cuatro y medio llegaron á unos cuantos cientos, despues á miles, y.... por último ya exclaman con una resignacion evangélica:

—Está bueno, triunfará; pero la Provincia de Buenos Aires será siempre nuestra.

Pero como el comer y el rascar, todo está en empezar, tardarán poco en decir:

—Nos llevará la Provincia, pero La Plata, cuándo!

Pues hasta La Plata votará por nuestro candidato.

Ahora preguntan, llenos de admiracion, de dónde sacó el Dr. Juarez tantos partidarios.

De la República Argentina solamente, pues sabemos que no es popular en Chile, Brasil, ni la República Oriental.

Su candidatura es hija de la superioridad que tiene sobre las que le disputaban el triunfo.

El país reconoció en nuestro candidato honradez, que no es poco, comparándolo con el candidato platense; ideas liberales, que al lado de los otros dos candidatos, es cosa de tener en cuenta.

Comprendió que era necesario votar por un talento jóven, y hace á un lado los manoseados talentos viejos.

No hay mas secreto en este asunto.

Los que se queden lamiendo el bigote de envidia, que no serán pocos, tendrán el consuelo de decir, como el portugués del cuento:

--El se llevó la hoja, pero nosotros quedamos con la vaina.

Despues de eso, todavía les queda un derecho legítimo para alcanzar sus fines: el derecho del pataleo.

DERECHO DE CASAMIENTO

En FÍGARO se publicó la carta del ex-presbítero Ricardo de Tortosa, reivindicando el derecho de casarse. Aunque haya sido sacerdote romano, condenado al celibato forzoso por el papa, no puede sufrir efectos civiles por el voto clerical.

Y no debe el Poder civil dar fuerza de ley á esa disciplina del ejército papal.

No puede quitarse á ningun habitante de la República el derecho comun de casarse.

No puede el derecho de casamiento depender del credo romano, ni subordinarse al Syllabus. ¿Cómo puede sostenerse la incapacidad ó la muerte civil del Sr. de Tortosa, despues de haber renunciado á su funcion, á su título y á la religion del papa, y de haberse declarado disidente protestante?

El Juez á quien fué pedida la venia no puede considerar el carácter clerical del ex-presbítero como impedimiento al matrimonio, sin rebajar el Código Civil y sustituirle con el Código papal.

No le fué pedida su sentencia sobre el individuo perteneciente al clero romano, sinó la habilitacion de edad de la niña, que segun la ley puede casarse.

No sabemos en virtud de qué derecho se presentó ante el Juez, el Sr. Lamarca.

No fué encargado por nadie de sostener la causa clerical.

Luego, se abrogó la facultad de abogar por la menor, como si fuese defensor de menores. No recibió el Sr. Lamarca su comision de los parientes.

Las personas en cuya casa fué depositada por el Sr. de Tortosa la niña, han cometido abuso de confianza, entregándola al Santo Oficio, amenazándola, mandándola al confesionario, obligándola á firmar falsas declaraciones, y esperando llevarla á un convento fuera del país, ó fuera de la jurisdiccion civil.

En ningun caso son competentes esos individuos que detienen en su casa la niña, para poner impedimentos á su casamiento con el ex-presbítero.

Debe, pues, el Juez, consultar al defensor de menores y no al acusador Sr. Lamarca.

En el fondo no tiene el Sr. Lamarca respecto á las personas interpuestas que han recibido la niña, otra personería que la de la Union Católica.

Segun su Código, el Syllabus, la institucion clerical puede producir efectos civiles tales como el celibato forzoso.

Ni el Papa puede poner impedimento al casamiento legal del ex-presbítero, mediante las garantías del Estado Civil y de las libertades individuales.

Ya se casaron otros ex-presbíteros, como Castro Boedo, Ria[illegible] esta República, á pesar del Cabildo [illegible]tico.

En ese caso no [illegible] suprimirse la jurisdiccion civil á favor de la Union Católica y de su abogado, Lamarca.

Esperamos del Juez, Sr. Molina Arrotea, un fallo favorable á la sociedad civil y al derecho natural y comun de casamiento, sin escepcion ninguna.

EL CRONISTA DE "LA REPÚBLICA"

Sud-América delinque.

Titear tanto á un buen hombre no es justo.

Parece que creyera que el aguachento cronista social de *La República* fuera pila de agua bendita, donde todo el mundo pudiera meter el dedo.

Eso de meterle el dedo al cronista social de *La República*, no está lindo.

El señor cronista social de *La República*, es toda una persona seria. ¿Por qué titearlo tanto?

Acaso dice algo nuevo en sus crónicas? acaso falta á sus deberes de cronista escribiendo algo soportable? acaso ha roto con la tradicion de la estupidez literaria de *La República*, trazando en sus columnas ideas que no sean completamente animales? Nó! Y entónces, ¿por qué se le titea?

Es que *Sud-América* se ha hecho absoluto y no puede dejar en paz á las buenas gentes del barrio.

La redaccion de *La República* que, segun el Sr. Cosme Mariño, es *medium videndu*, puesto que ve por el estómago, se va á enojar; y entónces el *Sud-América* va á arrollar lazo.

Déjese pues de manosear al formidable cronista social de *La República*, y atropelle contra sus colosales editoriales de tres columnas y media.

DIPUTADO Y POETA

El Diario de ayer, tras de larguísimos rebuscos y quizás por la precipitacion de sus investigaciones, atribuye unos tercetos del cantor de «La Plata», «A mi musa» y «Ella», poeta-político-purgativo, al primer magistrado de la Nacion, que nunca trató bien ni mal á las pobres habitantes del Parnaso.

A semejantes errores lleva la tumultuosa vida del periodismo.

El diputado-poeta-político, no perdonará jamás á sus amigos de *El Diario* este error. El, y solo él, sin que lo ayuden sus íntimos, es el autor de los tercetos. Está patente en ellos. Su gracia, su finura incisiva, su penetrante sátira, todo lo pone en descubierto. Si parece que á cada final de terceto vá á decir como en su formidable poesía erótico-desesperada:

«Musa, ilumina la esperanza mía!»

Así, pues, vúelva *El Diario* sobre sus pasos. No son de un soldado-poeta los versos de que se ocupa, sinó de un diputado-poeta oficial platense; quien, sintiendo hervir en su interior la delicada vis-cómica que tanto lo distingue; poniendo cara de pillo y mesándose los cabellos, como cuando leia por vez primera su monumental canto á La Plata, esgrimió la pluma, esa pluma empapada en sal, y trazó los chusquísimos tercetos que vendrán á colocar mas alto, entre los del grupo, su firma de poeta-político-satírico-purgativo.

¡Qué puede haber de más gracioso que esas estrofas? Nada! Nada! Ni aun las obras sérias del mismo autor.

Así lo ha creído Rocha, y le ha dirigido la siguiente tarjetita en igual forma, para probarle que, no por ser candidato á la presidencia, ha perdido el derecho de *farullar* á las musas.

La tarjeta dice así:

Mi querido poeta-diputado—
debí decir: poeta purgativo
(pido perdon de haberme equivocado).

Ha estado Vd., en sus tercetos, vivo;
ya Roca y Pellegrini se derrumban,
gracias á su soberbio vomitivo.

Cuando estos pillos sin mamar sucumban;
cuando nosotros ya, la panza hinchada,
volvamos á los vientos que hora zumban;

Cuente Vd. con la gloria señalada
para todo poeta que no es manco;
y no sienta haber dicho una pavada;

Que en el calor de mi suntuoso estanco
siempre hallará el apetecido premio;
y usted, mi amigo, y todos los del gremío
podrán contar con ml platense Banco.

No hemos querido dejar de trascribir á nuestros lectores un documento que, como el anterior, viene á presentar al público una nueva faz del candidato platense.

TELEGRAMAS

Catamarca, Octubre 28.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Nos comunican de los departamentos Oeste y Sud que la inscripcion de ayer háse hecho con inmensa mayoria por parte de nuestros amigos.

No tenemos aun noticias de los departamentos de las Sierras.

Salúdalo atentamente—*F. Romay.*

COSAS DE CASA

Lamarica anda en manejos sospechosos por la calle de Tucuman.

Allí hay una niña jóven y bien parecida, con la que conferencia, merced á la mediacion de una beata, que sabe el oficio, segun parece.

Se le impone que firme documentos cuyo tenor es contrario á la voluntad de la niña en cuestion.

Es terrible Lamarica, en cuestiones amorosas!

La policia, que proteje á los violentados contra sus violentadores, bien podia encerrar en paraje seguro á Lamarica, porque es mujer de malas costumbres, y hará una mala obra.

Ojo, señor Comisario!

Cuál será el partido político en actividad, á que pertenece el general D. Emilio Mitre?

Cuando habia mitristas, era mitrista; pero ahora que son *cafayetistas* los frailes y los *bartolistas*, y que esos *cafayatistas* son la representacion del hueco de una campana pneumática, difícil nos parece que el mismo general encuentre su partido.

El Dr. Rocha se ha posesionado de tal manera de la Provincia de Buenos Aires, que cuando está hace donaciones legales á favor de argentinos ilustres que las han merecido, ya no se dice:

«La Provincia de Buenos Aires, con acuerdo del Poder Legislativo, mandó dar, etc.»

Sino que se dice:

«El Dr. Rocha ragaló, etc.»

La Provincia de Buenos Aires no podria tener ganadería, sin estar espuesta á verla arrebatada por los indios.

La Provincia de Buenos Aires tenia su mas fértil territorio cubierto de tolderías de salvajes, que asolaban la campaña, y venian á golpearse la boca cuando les daba la gana, en las orillas de los pueblos civilizados.

El general Roca arrojó esos indios del territorio bonaerense y garantió la quieta y pacífica posesion de inmensas praderas á la industria ganadera.

Al conquistador de esos fértiles territorios y al ejército que dirijía, le hizo una donacion justa la Legistura.

Esto parece completamente claro y razonable para todo hombre de buen sentido; pero la prensa rochista, que no tiene mas sentidos que tres: *gustar*, *oler* y *tocar*, dice que Rocha regaló unas tierras al general Roca.

Claro; lo mismo podia regalarle el Banco, desde que Buenos Aires y el bolsillo de Rocha viven en sociedad.

Demos por sentado, que es Rocha un poder omnímodo, que dispone de la Provincia á su antojo y que regala lo que quiere. ¿Es decente regalar y echar en cara el regalo?

Nó, el proceder no es de gente bien criada; pero es muy rochista.

Cuándo es el banquete? preguntan los rochistas, los *bernardistas* y los *cafayatistas.*

Parece que tienen hambre estos caballeros, segun el interés que se toman para saber dónde y cuándo se come.

Pues es de balde, porque no hay cubiertos para ustedes.

En el banquete que se le dará al Dr. Juarez, no se admite gente que se esceda en el uso de los vinos, y concluya á moquetes con los mozos.

El Sr. Comas acaba de catalogar en verso, los nombres de los veteranos de la Independencia.

El catálogo lleva en la carátula este título: «En la cumbre de la gloria.» Y fué presentado á la «Sociedad católica de Socorros Mútuos» el domingo ppdo.

No están incluidos los nombres de los sargentos, cabos y soldados.

A *La Crónica* le reclama *La Libertad* los derechos de propiedad á un artículo literario.

Cazó mi perro una mosca.

Qué dirá Tres Nevares y Lamarica, de esta pillada *infraganti* delito?

Los tipógrafos del diario mas ruin de todos los que se imprimen en la República, no se dan por aludidos de los editoriales que les dedica la redaccion del mismo diario, si eso puede llamarse redaccion.

Los tipógrafos no quieren discutir con el *macaneador* que escribe los artí...culos de fondo.

Hacen bien; harto trabajo tienen para correjir las carillas que les dá escritas en bárbaro.

No hay quién le lleve el apunte al sapo de la calle de Alsina.

El Pueblo les arrojó un hueso á los rochistas para que se entretuvieran en roerlo.

Bien pensado; así no incomodarán á los transeuntes, ladrándoles desaforadamente.

En cuanto el hueso cayó en el suelo, se lanzaron sobre él los canes de Rocha, y apretándolo con las patas y resongando le hincaron los colmillos.

Lindo! Ahí tienen para pasar el tiempo con una docena de nombres que todos son buenos para levantar á la Provincia de Buenos Aires de la postracion á que la llevó Rocha.

Un diario banquista dice que Rocha se hizo de prestigio con el dinero, y en seguida pregunta:

Cómo se hizo prestigioso Juarez Celman?

Además de sus virtudes de ciudadano, su talento y sus ideas notoriamente liberales, ha contribuido á su prestigio la repugnancia que inspira la candidatura del Dr. Rocha.

Ahí tienen la clave del enigma que no saben descifrar, señores localistas.

La Pampa asegura que hay muchos rateros en este municipio.

Debe estár mal informada *La Pampa.*

Ya no hay rateros ni atorrantes.

El Comité Argentino hospeda á todos los necesitados y los viste; ¿para qué van á cometer raterías?

Los diarios de La Plata citan, para que sirva de precedente, el caso de la devolucion de una multa por demora de pago de Contribucion Directa.

Hubiéramos copiado todo lo obrado en este asunto, si realmente fuese un precedente que pudiera servir á todos los contribuyentes; pero como la devolucion fué hecha á favor de un Sr. Carbonell, Secretario del Gobernador, creemos inútil la copia.

Todos los contribuyentes no pueden ser Secretarios del Gobernador; así es que el precedente no vale nada.

La Prensa de Belgrano trae de FÍGARO el artículo intitulado: *Vaguedad. El Libre del Sud* el artículo intitulado: *La peste. La Montaña* trae los artículos políticos intitulados: *Ca... idos de miedo* y *Particularisimo. La Epoca* el artículo intitulado: *Martinez Campos. El Deber* de Tucuman, el artículo intitulado: *Ca....idos de miedo.*

Parecen increibles, los cambios que se operan en los juicios de los hombres, en pequeños intérvalos.

El Senador Pizarro, hombre de *peso* y *sério*, dijo que en Santiago todas las libertades *estaban libres.*

Ahora dice *El Orden*, que es casi tanto como un Pizarro, que sea Senador, que las libertades en Santiago, no son *libres.*

Qué! Así se desmiente á un Senador Nacional?

Son libres, sí señor, y muy libres que son las libertades de cualquier parte, y especialmente las de Santiago; dijo bien el doctor Pizarro.

Y el que no crea,
Que vaya y lo vea.

Conferencia Espiritista—La Comision encargada de la conferencia del Sr. Hernandez en el teatro de la Opera, refutando la que dió el Sr. Peyret en el Colegio Nacional, atiende pedidos de localidades de 1 á 6 p. m. en la Secretaría de la Sociedad «Constancia».

El conferenciante hará una evocacion pública.

Llamará al espíritu de Don Pepe de las Cazuelas, para preguntarle si en los mundos en que él se halla, hay sociedades espiritistas ó *espiritualistas.*

SECCION AMENA

Sacrificio evitado

—

—Padre, ¿cómo se hace para elegir un novio bueno?

—Hija, eso es muy fácil.

—Ya que es tan fácil, señor cura, indíqueme el proceder que debo observar.

—Todo lo dispone Dios, hija; es necesario consultarlo para no errar.

—Cómo se consulta?

—Con el pensamiento.

—Y cómo se sabe lo que contesta?

—Por señales exteriores.

—Cuándo quiere Vd. que le consultemos?

—Cuando tú quieras.

—Entonces podemos hacerlo ahora, para no perder tiempo.

—Es mejor elegir la noche.

—Pero de noche no está la iglesia abierta.

—No se consulta en la iglesia; es necesario elegir un paraje despoblado, cuando la noche sea oscura y tormentosa.

—Qué paraje será bueno, señor cura?

—El valle de Ardestand.

—Hay algo que hacer antes?

—Sí; cada vez que vayas á consultar á Dios, llevarás escrito en un papel el nombre del novio cuyas cualidades deseas conocer.

Ese papel me lo darás el dia anterior de la consulta, para bendecirlo.

—Y despues?

—Te devuelvo el papel, nos encaminanos al paraje que elegiré yo con anticipacion y donde colocaré una sábana, nos arrodillaremos, rezaremos un credo, y en seguida tú misma levantarás la sábana.

Si en el lugar oculto debajo de ella no adviertes nada estraño, es porque el novio no te conviene, y entonces escribes el nombre de otro, y se procede de igual manera otro dia, hasta que halles debajo de la sábana algo extraordinario.

—Pero cualquiera puede colocar allí alguna cosa, dijo la muchacha con desconfianza.

—No, hija, no. El fenómeno será de tal naturaleza, que solo Dios puede producirlo.

—Vió Vd. alguno, padre?

—Sí, he visto muchos en ocasiones en que se hicieron consultas análogas.

—Será necesario escribir uno despues de otro todos los nombres de los jóvenes que conozco, hasta ver la señal de aprobacion?

—No solo de los jóvenes; de los viejos tambien, y aun de los sacerdotes, porque á veces tiene el Señor designios que no podemos penetrar ni contrariar.

—Está bien, padre; empecemos el primer dia que Vd. halle conveniente.

—Mañana habrá mal tiempo; seria conveniente empezar.

—Pues hé aquí el primer nombre, dijo la muchacha, escribiendo en un papel el nombre de un jóven que le interesaba.

El cura guardó el papel, y al devolverlo, despues de bendecido, indicó á la niña la hora de ir al valle de Ardestand.

Se arrodillaron, rezaron el credo, y ella fué á levantar la sábana.

El terreno estaba como siempre.

—No hay nada, dijo ella suspirando de pesar.

—Ya llegará el dia. Cambia el nombre.

Así fueron pasando dias y sustituyendo nombres, sin que debajo de la sábana estendida apareciese ninguna señal de aprobacion.

—Parece que Dios no quiere que yo me case.

—Sigamos, hija, sigamos; alguna vez dejará conocer sus mandatos.

—Agoté todos los nombres conocidos, padre; ya no sé qué nombre escribir que me sea conocido.

—No queda ninguno en el pueblo que no hayas escrito?

—Queda uno solo.

—Cuál?

—El de Vd., padre.

—Pues escríbelo, hija. Dios, en sus ocultos misterios, guarda cosas sorprendentes.

La jóven escribió el nombre, aunque con repugnancia.

La operacion se repitió, y la muchacha quedó espantada al ver todo el espacio que ocupaba la sábana, iluminado por una luz brillante.

—Dios mio! qué destino me ofreces! esclamó.

El cura recogió la sábana, y dijo:

—Señor! qué sacrificio impones á tu siervo! Vaya todo por la muerte y pasion de nuestro Redentor.

—Pero padre, los sacerdotes romanos no se casan.

—Es verdad, hija; pero cuando Dios lo dispone, hay que obedecer.

Harto sacrificio es para mí; pero me conformo....

La muchacha, como el ángel rebelde, se resistia á creer que Dios cometiese tales desaciertos, y pidió al cura la repeticion de la prueba.

El fenómeno se repetia invariablemente cada vez que el nombre del cura estaba escrito en el papel, y desaparecia cuando se escribia otro nombre.

No habia duda ninguna: Dios condenaba aquella belleza á las fauces de un mastin repugnante, pero era forzoso obedecer.

Triste, apesadumbrada, contó lo ocurrido á un amigo de la familia, hombre viejo y famoso por sus largos estudios.

—Vamos al valle, dijo el viejo, provisto de una azada.

—Aquí es, dijo la jóven.

El viejo examinó el terreno, y no viendo en él ningun arbusto, hizo un hoyo con la azada.

De pronto se detuvo. Habia encontrado las raices de una planta.

—Dame tu pañuelo, dijo á la jóven.

—Aquí está.

El viejo lo mojó en un manantial cercano, cubrió las raices con él, y dijo á su compañera, despues de una hora:

—Levanta el pañuelo.

La jóven obedeció, y el fenómeno de la luz se reprodujo.

—Qué es esto, señor?

—Una planta eléctrica, hija, como los *Dictamus Trusitella* del Himalaya y los hongos de Gardner.

Aquí se secó una planta igual á las que se encuentran en los juncales *Horaghum*; eso es todo.

Si tiendes el pañuelo seco, no se produce el fenómeno.

Así, el cura ponia la sábana seca mientras escribias nombres que no eran el de él, y mojada cuando le llegó el turno á su nombre.

—Pues en ese caso pueden darse por olvidados todos los curas del mundo. Me caso con el hijo del maestro, sin consultar mas que mi gusto.

—Haces bien. Como este son todos los engaños.

No hay milagros; hay leyes científicas. Ellas son las que rigen al mundo.

El cura se salvó del *sacrificio* que tanto lo preocupaba; pero aborreció para siempre á todos los sabios del mundo.

YO.

URUGUAY

Octubre 26 de 1885.

Querido FÍGARO:

Comparar la actualidad de la Provincia de Entre Rios, como lo hacen los organillos rochistas, con las administraciones desquiciadas, vergonzosas de Febre y Antelo, es lo mismo que comparar una ergástula de esclavos sometidos á la esplotacion servil, con un taller de ciudadanos emancipados.

Especulaciones indignas, medidas descabelladas, atropellos inauditos, estancamiento, parálisis en todo, rencillas interminables entre los mismos esplotadores de la riqueza pública, degradacion, servilismo; y un mandon que en su sed de atesorar, reproduce la fábula de la gallina de los huevos de oro, y el cuento del que derribaba el árbol para comer el fruto, es el cuadro que nos presentan ocho años de despotismo febrista en la heróica Entre Rios.

Y los restos putrefactos de esa época luctuosa, que forman la reducida guardia negra del héroe de Pehuajó entre nosotros, se atreven á hablar aquí, en el mismo teatro de sus fechorías, de inmoralidad, de imposicion, de falta de garantías!

Con decir que el Gobierno del General Racedo tolera hasta el libelo infamatorio de la caballería ligera de don Dardo; que ha dado una Constitucion liberal al país, y está dotando á Entre Rios de un ferro-carril que, atravesando la Provincia entera, pondrá en fácil comunicacion los dos grandes afluentes del Plata, bastaria para anonadar ante la opinion á los sectarios del botin á toda costa; pero el Gobierno actual de Entre Rios, tiene además marcada tendencia al órden, á la reparacion; dicta leyes benéficas, es tolerante, está animado de espíritu progresista; respeta las personas y propiedades; tiende á la justicia; se esfuerza para levantar nuestro crédito; en fin, es un Gobierno reparador y reformista en sentido espresivo y liberal.

Si en dos años no ha convertido la Mesopotamia argentina en paraiso, es porque se acabó el tiempo de los milagros.

Dos guerras fratricidas muy desastrosas; ocho años de caos y despilfarro gubernativo, pesan sobre un pueblo como manga de fuego, cuyos desastres no se reparan en poco tiempo.

Solo pueden afectar desconocer la buena voluntad del General Racedo, empeñado en tan titánica obra, los que se sienten como heridos de una flecha envenenada, al establecerse por la fuerza aterradora de los hechos, un paralelo entre sus torpes y ruinosos manejos de politiqueros mercachifles y el sesgo honorable y sério, dado por el actual gobernante á la Administracion.

—

La inscripcion llegó ayer á 542. De los 60 inscriptos en el dia ¡ni un botinista! Se les agotó la edicion, pero quedaron tan frescos....

Trinando como canario
Y tocando el organillo,
Entierran en el bolsillo
La plata de Belisario.

Gil Blas.

VOCES DE AFUERA

Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.

Signor Director de FÍGARO.

Dechearia que dieche pubricacion en su estimado diario á la chigüente carta.

Que yo don Guan Bentaza protesto contra la cumpañias de lo trambays per que no gue cubra dobre pasagio a la signoras que tienen lu tremendo pulizun, per que lu ombre pagan la sua prata nacional per anda sentau dentro de lo coche.

Lo mayoral tampoco cumpren co la obrigacion per que cuando lo trambay gue esta lleno no debia de acher montar mas yente en la coche y ello per lo contrario si gue ven signora que asen subir arriba y que fan andar a tra parau a lu ombre y cada signora con el suo polizun que ocupa duy achientos y cuesto es lu motivo de la mia rabia que me fa escribir cuesta carta.

Saluto al signor director,

Guan Bentaza.

Su casa, Lima 730.

PUBLICACION OFICIAL

República Argentina

—

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.

Al Señor Gefe de Estado Mayor General del Ejército.

He puesto en conocimiento de S. E. el Señor Presidente la nota de V. S., á la que acompaña un ejemplar del periódico *El Diario*, en cuyas columnas editoriales se publica un discurso que se dice pronunciado por el Señor General D. Napoleon Uriburu.

Habiendo el General Uriburu hecho saber que solo por error del periódico mencionado ha podido atribuírsele dicho discurso, que fué pronunciado por un ciudadano en una reunion política en la Provincia de Tucuman, no hay lugar á una resolucion al respecto, pero debo aprovechar esta oportunidad para recordar ciertos principios que amenazan ser desconocidos, con sério perjuício de la disciplina y que tolerados pueden dar orígen á males gravísimos.

Si bien en cada militar hay un ciudadano, éste al aceptar el honor de vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado, sabía que ese honor que aceptaba voluntariamente le daba derechos y le imponía deberes especiales.

El primero y mas sério es la sujecion estricta á los preceptos de la disciplina, que es para el ejército el secreto de su fuerza y, para la sociedad, garantía de órden y de su propia seguridad. La base de la disciplina es la subordinacion y respeto hácia el superior en toda la jerarquía militar.

Esta subordinacion y respeto no rije solo para los actos [illegible]icio, pues está espresamente establecida en la ley militar, que debe resaltar en todos los actos en que intervenga un militar y en el que directa ó indirectamente se refiera á su superior.

Cuanto mas alta sea la jerarquía militar, mas grave es el desconocimiento de este deber, puesto que el prestigio de su rango dá mas trascendencia á sus actos, que deben siempre ser ejemplo para el inferior.

El ejercicio de los derechos que debe ejercer como ciudadano, no es incompatible con estas exigencias de la disciplina, puesto que para ese ejercicio no es indispensable la manifestacion pública de críticas y censuras que siempre la pasion y no siempre la justicia inspiran.

Es timbre de honor para nuestro ejército que al través de nuestra ajitada vida política, en la que mas de una vez ha sido llamado á intervenir y combatir la anarquía, ha mantenido siempre su tradicion de disciplina, y fiel á sus deberes, se haya conservado ajeno á ajitaciones y pasiones transitorias.

Esta tradicion tiene que ser celosamente mantenida, para honor del ejército y garantía de nuestro porvenir político.

Es tambien una falta grave á la disciplina la discusíon pública entre militares de actos reservados al juicio de sus superiores, pues importa desconocer los remedios legales que las leyes militares establecen, para recurrir á juicios públicos que ellas no reconocen y concluir por escándalos que ellas condenan.

Teniendo en vista estas consideraciones y para que ellas sean observadas, dispondrá V. S. que en la Orden General del Ejército se haga saber lo siguiente:

1º Que no le es permitido á ningun militar en servicio activo formar parte de centros políticos, ni asistir á reuniones de carácter político. Los militares de la reserva no podrán concurrir á dichas reuniones, de uniforme.

2º Es igualmente prohibido á todo militar, criticar públicamente de palabra ó por escrito los actos del Gobierno ó de sus superiores gerárquicos.

3º Es prohibido á todo militar hacer publicaciones en la prensa periódica bajo su nombre propio ó bajo un seudónimo, que tenga por objeto discutir ó criticar actos que se relacionen con el servicio.

Los que contraríasen á esta disposicion, serán sometidos á juicio.

Dios guarde á V. S.

C. PELLEGRINI.

—

Octubre 16 de 1885.

Hágase saber por la Orden General, comuníquese con trascripcion á quienes corresponde y publíquese.

o23 v30 *Viejobueno.*

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS. s1

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se hace saber á todos los que puedan tener interés, que el agrimensor Don Eduardo B. Taylor ha sido nombrado para que proceda á practicar la mensura del terreno de propiedad de **D. Antonio Nocetti** situado en esta ciudad, Parroquia de Balvanera, cuartel 5º, entre las calles, de Norte á Sud Bermejo, Anchorena y Laprida, y d Este á Oeste Tucuman y General Viamonte, el dia 4 de Noviembre del corriente año.—Buenos Aires Octubre 25 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario; *Eduardo B. Tailor*, Agrimensor. o29 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á don Cárlos Moffia que dentro del término de nueve dias debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Cárlos Romero, bajo apercibimiento de que si no comparece se le seguirá en su rebeldía; al mismo tiempo se le notifica por el presente el decreto siguiente. Buenos Aires, Octubre 7 de 1885. Cítese de remate, haciéndose saber á D. Cárlos Moffia que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo escepcion legal, se mandará adelante la ejecucion, segun lo dispone el artículo 485 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2º patio. o29 n2

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 1º de 1885. — MANUEL LACASA, Secretario. o3-n1

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **Maria Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acréedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m͞n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

o1 perm.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure**, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa*. o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Piazzia**, á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, com arezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

AVISOS

Rifle rewolver Se vende uno de seis tiros bala cónica, del mismo alcance que el remingston. El que quiera obtenerlo por poco precio, ocurra Rivadavia 397. o28 v30

Centro de colocaciones Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.
A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis. o22 v31

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo*. o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.
Dichos artículos son:
7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17

EL D^r EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3p. m. o15-v30

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueble-ros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p.m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
o1-perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET
195 — FLORIDA — 195

CIGARRILLOS DE LANCELOT

PARA EL ASMA

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET
195 — FLORIDA — 195
o21 n30.

COMISARIA

General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio el pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
o16 v31 *El Habilitado.*

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES o1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.
1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General. o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:
1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:
1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.
2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:
1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o15-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:
1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 29 DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^{ñia}.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPÓSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112
o1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25–n. 23. Oficial 1º.

COMISION CONSTRUCTORA DE LOS ALMACENES FISCALES

EN EL RIACHUELO

Por órden del señor Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la 1 de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 pesos m/n y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de 500 pesos m/n.

El pliego de condiciones hállase publicado en «La Tribuna Nacional».

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.—Ricardo Pillado, Secretario Contador.
s30–v o28

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS
o24 n23 dpm

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, juéves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.
o17 v31 *El Habilitado.*

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277
BUENOS AIRES
—o:o—
ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273—Calle Victoria—277
o13 vn12

MODAS

EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38-PERU-38
10 p vo29

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1º.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
o1-perm.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

Sociedad Reunida—Florio y Rubattino

LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Capital.................. 100.000,000 de francos
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
SIRIO

Saldrá el 28 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas.—Precios de pasajes: 1ª clase 150 pesos m|n oro; 2ª id 120 id; 3ª 50 id —Agente: LAVARELLO y Cª.—Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m|n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. o1-perm.

REMATES

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO
EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4º, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de ponfente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m|n., y con la rebaja del 25 o|o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m|n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA
ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA
SOBRE UN HERMOSO TERRENO
17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA
POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio
Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA
83,000 PS. M. N.
DE CURSO LEGAL
TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE
La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle sería muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.
De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo
BASE DE VENTA
Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3.
o13-vn15

VICENTE HOYO Y Cª.

EN LAS
LOMAS DE ZAMORA
¡DE UNA CASA-QUINTA!

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS
Galpones, caballerizas, etc.
Tasacion pesos 2,300 moneda nacional
Base 2|3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m|n.

EL DOMINGO 1º de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metro ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárl Molina Arrotea y perteneciente á la testamentar de Dámaso F. Millan y separacion de condomin con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho ma

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procede á la venta de dicha propiedad central, con la base ba jisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones t do en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventana exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una pa labra, una casa en perfecto estado, y que se ha con truido sin economia consultando al mismo tiempo buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escriban del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn

LUIS A FUENTES Y CA.

JUDICIAL

El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederem á vender con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la C pital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace sab por medio del presente que los martilleros públic D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizad para vender en público remate el dia 22 d Noviembr un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya e tension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Es por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al No Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1121 con cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 2 pesos nacionales, teniendo por base para su venta l 2|3 partes de dicha avaluacion.

Esta venta ha sido ordenada en el concurso que le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octub 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21.
o25 vn3

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACR
SOBRE LAS BARRANCAS
DE SAN ISIDRO
Estacion Martinez
Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria
DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHEC

Retasados con 50 por ciento, mas 25 por ciento de rebaja. En nuestr casa, Alsina 78, el viérnes 20 de No viembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de con tado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Ma tin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sr Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, d vidida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metr de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril d Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus co tados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hac ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino N. E. por 264 metros en un costado que lo separa un calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 met 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francis Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en p 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. sobre una calle que lo separa de los herederos de Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasad en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una cal que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier p 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, c edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre u calle que los separa de los herederos de D. Pablo No guier por 342 metros en un costado y 340 metros en otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre u calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nougui por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro t tado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre camino por 243 metros en un costado que lo separa u calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el ot 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros t sado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurr á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas dat á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testame tario al escribano señor don Federico Molina, en el C bildo. o19 vn20

GUILLERMO GOWLAND

JUDICIAL

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
AD CORPUS
BOULEVARD INDEPENDENCI
NUMERO 865
ENTRE SARANDI Y RINCON
TASACION Y BASE PARA LA VENT
PESOS 5,000 M. N.
8 1|2 varas de frente por 40 de fondo
EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE
A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de cont do, pasando la base arriba estipulada, por órden d señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y co perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta impo tante y bien situada propiedad á dos cuadras del bou levard Entre-Rios y del gran mercado Independenci compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-ras de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y dem oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m|c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garci

El comprador abonará el 5 por ciento al fi mar el boleto de compra-venta.

s24–n1

GREGORIO CRISTAL

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas d frente por 17 de fondo, situada en la calle Méj co 830. edificada á la moderna, á media cuadr del gran boulevard Entre-Rios, con tramway la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base p ra la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1º de Noviembre del corriente año á l 4 p.m., procederé á la venta de la propiedad arriba i dicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la test mentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para divid el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, c cina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabl umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal mármol, parral con sarso de hierro y demás comodid des, edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Riva davia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.
s30–n1